

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223

**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 9/2018 (Ejecución: ) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARCELINO LOPEZ FERNANDEZ, D./Dña. FRANCISCO MUÑOZ GOMEZ y D./Dña. FAUSTINO PERULERO PALOMINO frente a CONTRATACION DE OBRAS VIGAR SL, SUELOS E INVERSIONES URBANAS SL y CONSTRUCCIONES VILLAR CONIUR SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente :

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de los ejecutantes D./Dña. MARCELINO LOPEZ FERNANDEZ, D./Dña. FRANCISCO MUÑOZ GOMEZ y D./Dña. FAUSTINO PERULERO PALOMINO frente a SUELOS E INVERSIONES URBANAS SL, CONSTRUCCIONES VILLAR CONIUR SA y CONTRATACION DE OBRAS VIGAR SL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION.-** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2851-0000-64-0009-18.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta,

en sentencia de fecha 09/11/2017, a la empresa SUELOS E INVERSIONES URBANAS SL, CONSTRUCCIONES VILLAR CONIUR SA y CONTRATACION DE OBRAS VIGAR SL en favor del/de los demandante/s D./Dña. MARCELINO LOPEZ FERNANDEZ, D./Dña. FRANCISCO MUÑOZ GOMEZ y D./Dña. FAUSTINO PERULERO PALOMINO y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ San Antonio 4-6 , Planta 1 - 28931, el día 06/03/2018, a las 11:30 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

**MODO DE IMPUGNARLA:** mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda siendo necesario la constitución de un depósito por importe de 25 euros en la cuenta de este juzgado abierta en la entidad Banco Santander con nº 2851-0000-64-0009-18 y exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, quedando exentos de constituir el mismo el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, con apercibimiento de poner fin al recurso, quedando firme la resolución impugnada.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SUELOS E INVERSIONES URBANAS SL, CONSTRUCCIONES VILLAR CONIUR SA y CONTRATACION DE OBRAS VIGAR SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles , a dieciséis de enero de dos mil dieciocho .

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.514/18)

